**SCI-375-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración  MAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina Planificación Institucional  Lic. Roy D’Avanzo, Director Departamento Financiero Contable  Ing. Andrea Cavero, Secretaria General AFITEC |  |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |  |
| **Fecha:** | **21 de junio de 2017** |  |
|  |  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3028, Artículo 12, del 21 de junio de 2017. Consulta de la Propuesta de Re-estructuración de la Oficina de Planificación Institucional,**  **a la Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Planificación Institucional, al Depto. Financiero Contable y a la Asociación de Funcionarios del ITCR –AFITEC-** |  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso e) del Artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*e. Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2263, Artículo 11, del 7 de noviembre de 2002, aprobó la Creación de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, para que la misma cambie su nombre por Formulación y Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2269, Artículo 9, del 16 de enero de 2003, aprobó la Creación de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.
3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2549, Artículo 14, del 13 de marzo de 2008, aprobó la Creación de la Unidad Especializada de Control Interno.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2652, Artículo 10, del 11 de marzo de 2010, tomó el acuerdo: “*Ubicación Organizacional y Funciones de la Oficina de Planificación Institucional*”, y en los incisos c y d, aprobó las funciones y la organización interna de la OPI, así como las funciones de su campo de acción.
5. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2836, Artículo 8, del 11 de setiembre de 2013, tomó el acuerdo: “*Solicitud a la Oficina de Planificación para que remita el Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2014, vinculado al Presupuesto 2014*”, y en el inciso c, aprobó:

*“c. Solicitar a la Administración que valore la conveniencia de que tanto la Formulación y la Asignación Presupuestaria estén integrados en un solo proceso, por lo que es importante analizar la posibilidad de que ambos estén en un solo departamento, lo cual garantiza que el Presupuesto esté totalmente vinculado al PAO en tiempo y forma.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-329-2016, con fecha de recibido 14 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite para el trámite correspondiente la Propuesta de “Creación Unidad Especializada de Gestión de la Información”, así como la información que sustenta dicha propuesta. (Anexo 1)
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 679-2016, realizada el 13 de junio de 2016, conoce la propuesta supracitada, recibe a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, al MAE. Marcel Hernández y la MAE. Yafany Monge, Colaboradores de la OPI, para la presentación de la “Creación Unidad Especializada de Gestión de la Información”, la misma se discute ampliamente y se toma la información como insumo importante para que la Comisión proceda con el análisis de la propuesta.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 686-2016, realizada el 13 de junio de 2016, continúa con el análisis de la propuesta Creación Unidad Especializada de Gestión de la Información, y recibe a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración; del análisis conjunto se dispone devolver la propuesta con el propósito de que la Oficina de Planificación Institucional realice un análisis de su estructura y funciones actuales y presente una propuesta de reestructuración organizacional y funcional de la misma.
4. En esa misma reunión se revisa la propuesta de cambio de nombre de la Unidad Especializada de Control Interno; adjunta al oficio R-224-2015, del 11 de marzo de 2015, y se dispone devolverla junto con la propuesta de Creación de la Unidad de Gestión, para que se valore la incorporación del proceso de gestión de calidad institucional dentro de la OPI. (Anexo 2)
5. Mediante oficio SCI-502-2016, con fecha de recibido 25 de agosto de 2016, suscrito por el Dr. Bernal Martínez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, se devuelven las propuestas: Creación Unidad Especializada de Gestión de la Información” y “Cambio de nombre de la Unidad Especializada de Control Interno, con el fin de que se haga un planteamiento integral. (Anexo 3)
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-013-2017, con fecha de recibido 18 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Propuesta de Reestructuración de la Oficina de Planificación Institucional, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 42-2016, Artículo 5 del 21 de noviembre de 2016. (Anexo 4)
7. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 711-2017 del 20 de febrero de 2017, se expone la propuesta de Reestructuración de la Oficina de Planificación Institucional, por parte de la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Yafany Monge, MAE. Carlos Mata, MAE. Marcel Hernández, Ing. Sofía García y la Licda. Mercedes Mora, Colaboradores de la OPI, para la presentación de la propuesta de reorganización de OPI, adjunta al oficio R-013-2017, se discute ampliamente y se les plantea unir la Unidad de Gestión de la Información, como función de la Unidad de Mejoramiento Institucional. Asimismo tomar en consideración en la reestructuración, el tema de la Contraloría de Servicios.
8. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio OPI-130-2017, con fecha de recibido 03 de marzo de 2017, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite nueva propuesta de Reestructuración de la Oficina de Planificación Institucional, e incorpora el planteamiento de la Comisión de Planificación en la reunión No. 711-2017. (Anexo 5)
9. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 718-2017 del 17 de abril de 2017, revisa ampliamente la propuesta supracitada, se comenta la importancia de la integración de algunas funciones de la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planificación Institucional, según el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2836, en donde se solicitó a la Administración valorar la conveniencia de que tanto la Formulación y la Asignación Presupuestaria estén integrados en un solo proceso y la importancia de que ambos estén en un solo departamento, para garantizar que el Presupuesto esté totalmente vinculado al PAO en tiempo y forma.
10. De acuerdo a lo anterior, dispone invitar a la próxima reunión de la Comisión a los Directores de los Departamentos Financiero Contable, Oficina de Planificación Institucional y al Coordinador de la Unidad de Formulación y Presupuesto, para abordar el tema y obtener retroalimentación para elaborar la propuesta a elevar al Pleno.
11. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 719-2017, realizada el 24 de abril de 2017, recibe a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Ericka Quirós y la Licda. Yafany Monge, Colaboradoras de la OPI, Lic. Roy D’Avanzo, Director del Departamento Financiero Contable y la Licda. Maricell Salas, del Depto. Financiero Contable.

En esta reunión los integrantes de la Comisión de Planificación exponen la importancia de fortalecer los procesos de la formulación y la asignación presupuestaria, y la conveniencia de que ambos estén integrados en un solo departamento, por lo que aprovechando la propuesta de Reestructuración de la Oficina de Planificación analizar la posibilidad de integrar el cambio, incorporando al menos, una parte de los procesos de presupuestación en la OPI.

Se comenta diferentes aspectos y se concluye que el MBA. Roy D’Avanzo en coordinación con la MAU. Tatiana Fernández, elaborarán una propuesta para remitirla a la Comisión para integrarla a la Reestructuración de la Oficina de Planificación, y en un plazo de quince días, sin embargo, al vencimiento del plazo indicado, no se recibió dicha propuesta.

1. Sobre el traslado de la unidad de Análisis Financiero y Presupuesto a la Oficina de Planificación Institucional, la Comisión tomó en cuenta los siguientes aspectos:
   1. El presupuesto debe ser la expresión financiera de un Plan.
   2. Los informes físicos (PAO) y financieros (ejecución presupuestaria) son productos que actualmente se ven por separado, sin la debida articulación.
   3. Debería ser la oficina que tiene a cargo los planes institucionales, la que asigne los recursos según la priorización asignada en los mismos. Sin embargo, actualmente la asignación presupuestaria se da en un proceso completamente separado a las prioridades fijadas en los planes.
   4. Por la forma en que se da el proceso de planificación, se le da mayor importancia a un consumo del presupuesto que al alcance de las metas establecidas en los planes, lo cual genera que las metas se alcancen en un 100% mientras la ejecución presupuestaria es mucho menor, no guardando concordancia.
   5. Luego de varios años de experiencia, tratando estos temas la Comisión de Planificación y Administración llega al convencimiento de que los presupuestos deben ser una parte de los planes institucionales y que dicho proceso debe de estar integrado en un solo departamento, que permita la realización de un solo documento donde se integre claramente la formulación, ejecución y evaluación de los planes institucionales. En muchas ocasiones se le ha insistido a la Administración la posibilidad de unir dichos procesos, y a la fecha continúan siendo procesos completamente separados.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 728-2017, realizada el 19 de junio de 2017, concluye con el análisis de la propuesta de la reestructuración de la Oficina de Planificación Institucional, y dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

**SE ACUERDA:**

1. Enviar a consulta la Propuesta de Re-estructuración de la Oficina de Planificación Institucional, a la Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Planificación Institucional, Departamento Financiero Contable; así como a la Asociación de Funcionarios del ITCR -AFITEC-, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Segunda Convención Colectiva y sus Reformas.

**Propuesta de Re-estructuración de la**

**Oficina de Planificación Institucional**

1. Derogar los Incisos c) y d) del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2652, Artículo 10, del 11 de marzo del 2010, sobre la Atención acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa relacionado con la “Ubicación Organizacional y Funciones de la Oficina de Planificación Institucional.”
2. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2263, Artículo 11, del 7 de noviembre de 2002 del Consejo Institucional, donde se aprobó la Creación de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, para que la misma cambie su nombre por Formulación y Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales.
3. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2549, Artículo 14, del 13 de marzo de 2008, inciso a., del Consejo Institucional donde se aprobó la Creación de la Unidad Especializada de Control Interno, para que la misma cambie su nombre por Unidad de Mejoramiento Institucional.
4. Trasladar la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento de Financiero Contable a la Oficina de Planificación Institucional.
5. Aprobar la nueva estructura organizacional de la Oficina de Planificación Institucional, con las siguientes unidades:

* Unidad de Formulación y Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales (UFEPPI)
* Unidad de Mejoramiento Institucional (UMI)
* Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.

1. Aprobar las siguientes funciones a la Oficina de Planificación Institucional

**Funciones generales**

* + - 1. Gestionar la calidad en el quehacer institucional y la información para toma de decisiones orientadas a la excelencia.

1. Liderar, orientar y conducir de manera integral el proceso de planificación y presupuesto institucional.
2. Supervisar la puesta en marcha de la estrategia y el desempeño institucional.

**Funciones Específicas de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales (UFEPPI)**

1. Asesorar a las diferentes instancias en el proceso de formulación y evaluación de planes de corto, mediano y largo plazo; así como de los proyectos institucionales.
2. Coordinar y apoyar técnicamente el proceso de formulación, seguimiento, evaluación y costeo de los Proyectos Estratégicos Institucionales.

**Funciones Específicas de la Unidad de Mejoramiento Institucional (UMI)**

1. Gestionar la implementación y seguimiento de actividades orientadas a la excelencia institucional.
2. Coordinar y dar seguimiento al proceso de Control Interno y Gestión de Riesgos institucionales.
3. Asesorar técnicamente en el análisis administrativo de estructura organizacional y reglamentaria.
4. Sistematizar y brindar información de relevancia estratégica para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

**Funciones Específicas de la Unidad Análisis Financiero y Presupuesto.**

* + - 1. Realizar la formulación presupuestaria de acuerdo a los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo.
      2. Realizar el control y análisis de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones.
      3. Realizar los informes presupuestarios requeridos.

1. Dotar a la Oficina de Planificación Institucional de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de oficina correspondiente.
2. Trasladar a la Oficina de Planificación Institucional, las siguientes plazas, para atender las nuevas funciones de la Unidad de Mejoramiento Institucional:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Profesional Requerido | Código  plaza | Situación actual de la plaza | Año de traslado |
| Profesional en Ingeniería | NT0216 | Adscrita a la Vicerrectoría de Administración | 2017 |
| Profesional en Ingeniería | CF2469 | Adscrita a Docencia, se requiere reconversión de plaza de Profesor a Profesional en Ingeniería | 2017 |
| Profesional en Administración | NT0211 | Adscrita a la Vicerrectoría de Administración | 2018 |

1. Reconvertir las plazas NT0216 y NT0211 a plazas de cargos fijos con código CF, en vista que la función de calidad es permanente, adscritas a la Oficina de Planificación Institucional.
2. Indicar a la Administración que debe contemplar en la creación de plazas nuevas en el año correspondiente, las siguientes plazas adscritas a dicha Oficina:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Profesional Requerido | Cat. | TCE | Nombramiento | Año de creación |
| Profesional en Economía | 23 | 1 | Permanente | 2018 |
| Profesional en Estadística | 23 | 1 | Permanente | 2018 |
| Profesional en Estadística | 23 | 1 | Permanente | 2019 |
| Científico de datos, Profesional en Estadística o en Economía | 23 | 1 | Permanente | 2020 |

1. Trasladar y asignar a la Oficina de Planificación Institucional los recursos económicos en el 2017 y siguientes años. Para la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión y planes de mejora.
2. Indicar a la comunidad institucional que las directrices emitidas por la Unidad de Mejoramiento Institucional a través de la Rectoría, serán de acatamiento obligatorio.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Consulta- Rectoría – Financiero Contable – AFITEC - Reestructuración – Oficina – Planificación – Institucional – OPI**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Docencia**  **VIE**  **VIESA**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico de San José**  **Centro Académico de Alajuela**  **Centro Académico de Limón** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Oficina Asesoría Legal**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  | |

***ANEXO 1***

******

***ANEXO 2***

******

***ANEXO 3***

******

***ANEXO 4***

******

***ANEXO 5***

******